

01228

HONORABLE ASAMBLEA:



Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de **DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER TRANSPORTE EXCLUSIVO PARA MUJERES**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No podemos concebir el crecimiento de la economía en nuestro país y en nuestro estado, sin la participación de la mujer en las actividades económicas.

Lo cierto es que hoy en día, subsiste el compromiso de generar mejores condiciones laborales para la mujer y garantizar empleos más remunerados y de calidad, sobre todo, en situaciones tan críticas como en el contexto en el que nos encontramos, recién queriéndonos recuperar de una pandemia que prácticamente ha paralizado la economía en el mundo.

Características individuales de cada mujer, falta de acceso a insumos productivos, una falta de acceso a servicios de cuidados infantiles confiables, las condiciones de los empleos y las propias normas que nos rigen como sociedad, son obstáculos a los que se enfrenta la mujer para lograr su participación en el mercado laboral.

A la par de esos compromisos, lo cierto es que nosotros como legisladores y en el ámbito de nuestra competencia, debemos de propiciar entornos favorables para que siga fomentándose las oportunidades para todas las mujeres.

Sin duda, un obstáculo al que se enfrentan comúnmente las mujeres, es al del acoso y violencia sexual que sufren en el transporte público.

El transporte público, es el medio en el que gran parte de las mujeres sonorenses se desplazan hacia sus trabajos o sus escuelas.

Según los datos de junio de 2021, arrojados por la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, elaborada por el INEGI<sup>1</sup>, en Sonora hay incremento en la percepción de inseguridad:

- 72.2% de los ciudadanos de Hermosillo se sienten inseguros, incrementándose 9 puntos porcentuales con respecto a marzo de 2021.
- 60.9% de la población de Nogales se siente insegura; incremento de 2 puntos porcentuales con respecto a marzo.
- 66.6% de los mexicanos se sienten inseguros, mostrando un incremento marginal de 0.2 puntos porcentuales con respecto a marzo.

En Hermosillo, según los mismos datos, un 54.4 por ciento de los entrevistados, manifiesta una percepción de inseguridad en el transporte público.

En ese sentido, tenemos que el acoso sexual en el transporte público, es un problema que ha ido en aumento.

De acuerdo con cifras del Observatorio Sonora por la Seguridad y del C5ii, el acoso y hostigamiento aumentó un 85.19% en el Estado al ser comparado el 2019 y 2020.

---

<sup>1</sup> <https://sonora.csp.mx/wp-content/uploads/2021/07/ENSU-Junio.pdf>

Según una nota publicada por el periódico el imparcial el 09 octubre de 2019<sup>2</sup>, al menos un reporte diario de tocamientos a jóvenes es el que recibe la dirección de Atención a la Mujer y en su mayoría, las víctimas son estudiantes que utilizan el transporte público.

Lamentablemente, señalaba la entonces directora de atención a la mujer, que ese tipo de acoso sucede regularmente pero no se denuncia ante las autoridades, por lo que brindan asesorías y acompañamiento.

De igual manera, el 13 de octubre de 2021, en el periódico el sol de Hermosillo<sup>3</sup>, se dio a conocer que más de 86 mil personas fueron violentadas o acosadas en Sonora. Señalaban que, de acuerdo con cifras más recientes, el 75.8% de las denuncias por abuso sexual se concentran en Hermosillo, Cajeme y Agua Prieta. Dichos números, fueron datos del Comité Ciudadano de Seguridad Pública Sonora (Ccsp).

Dicha nota, citaba textualmente:

*“Al respecto, Marco Antonio Paz Pellat, vocero de los comités ciudadanos de Seguridad Pública de Sonora y Hermosillo, declaró que este tema es muy preocupante, sobre todo, porque no está visibilizado y no hay suficiente conciencia.*

*“¿Dónde están los principales delitos?, en abuso sexual son mil 983 delitos, es el mayor tipo de delito que hay; violación simple fueron mil 052 denuncias, la clasificación de otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual con 689 denuncias, hostigamiento sexual con 208 denuncias, violación equiparada con 205 denuncias, acoso sexual con 177 denuncias e incesto con 3 denuncias”, apuntó.*

---

<sup>2</sup> <https://www.elimparcial.com/sonora/hermosillo/Todos-los-dias-reportan-un-caso-de-acoso-en-el-transporte-publico-20191009-0038.html>

<sup>3</sup> <https://www.elsoldehermosillo.com.mx/policiaca/incrementa-violencia-sexual-en-sonora-mas-de-86-mil-personas-fueron-acosadas-o-violentadas-7331635.html>

*De enero a junio de 2021 se han abierto 809 carpetas de investigación, cifra que deja ver que este será el peor año, en materia de violencia sexual, debido a su crecimiento y se podrían romper récords en denuncias y apertura de carpetas.*

*Agregó que el problema con este delito, es la poca denuncia, pues desafortunadamente, ésta no llega ni al punto porcentual y otra forma de ver los resultados, es revisar la Encuesta Nacional de Seguridad Pública, que mide en 2 municipios, Hermosillo y Nogales, donde se establece que el tamaño de este problema podría ser de 86 mil 792 mujeres que sufren algún problema de acoso personal o violencia sexual.”*

Por tal motivo, el objetivo principal de esta iniciativa, es el de proteger principalmente la integridad de las mujeres que se exponen a hechos de violencia sexual en las horas de mayor afluencia del transporte colectivo.

Debemos de garantizar espacios seguros para que las mujeres, así como los menores de edad y personas de la tercera edad, puedan desplazarse y viajar seguras en el transporte público.

Por tal motivo, en la presente iniciativa, estamos planteando la necesidad de que, en las rutas del transporte urbano, durante las horas de mayor afluencia, operen vehículos de uso exclusivo para mujeres y los menores de edad que las acompañen, así como para personas de la tercera edad. Para ello, la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología determinaría, previo estudio, las horas en las que en cada una de las rutas debería ofrecerse el servicio exclusivo para mujeres, respetando las frecuencias de paso que se usan en cada ruta.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### DECRETO

**QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 45 BIS A LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona el artículo 45 BIS a la Ley de Transporte para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

**Artículo 45 BIS.-** En las rutas de transporte urbano, deberán operar durante las horas de mayor afluencia de servicio, vehículos de uso exclusivo para mujeres y los menores de edad que las acompañen, así como para personas de la tercera edad, en número suficiente para atender la demanda.

Será responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología determinar en cada ruta los horarios, la frecuencia y la forma en que se han de identificar de manera clara los vehículos en los que se preste ese servicio exclusivo.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología, deberá de realizar el estudio correspondiente para determinar las rutas, los horarios, la frecuencia y las formas en que se han de identificar los vehículos en los que se preste el servicio exclusivo para mujeres a que se refiere el presente decreto, en un plazo no mayor a 180 días naturales.

### ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 19 de abril de 2022.

C. DIP. ELIA SAHARA SALLARD HERNÁNDEZ

C. DIP. KARINA TERESITA ZARATE FÉLIX

C. DIP. NATALIA RIVERA GRIJALVA

C. DIP. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS